



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL 11-11-2014

1 - APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Secretaria se omite la lectura de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 16 y 30 de septiembre de 2014, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, en base a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia de las actas de las sesiones citadas.

Igualmente comunica determinados errores padecidos en el Acta de 16 de septiembre, punto 5. Cementerio, que se detallan:

Apartado b): José María Galán Cala:

Aparece Calle San Gregorio Grupo Único, cuando debe decir Grupo Izquierda. También se han de rectificar los puntos 1 y 2 de la parte resolutive por error en su transcripción.

Apartado e) : Salvador Moreno Carrillo:

Se ha concedido por error, dado que los informes y propuestas son desfavorable.

Acuerdo adoptado: No acceder al cambio de titularidad interesado.

Apartado h): Juan Mena Martínez:

Aparece Nicho núm. 35, Grupo 2, Zona 2ª, debiendo aparece Nicho núm. 34.

Igualmente las tasas ascienden a 62,42 en lugar de 61,88 €.

Apartado i): Alfonso López Barroso:

En el punto 1. de su parte resolutive, existe errata en el núm. del Nicho, debiendo decir el 37 en lugar del 27.

Apartado q): Mª Auxiliadora Andújar Limones:

Existe error en el apellido ya que figura Limonez en vez de Limones.

Debatido el punto, la Junta de Gobierno Local, con la abstención de la Sra. González Barrera por no haber asistido a dicha sesión, se aprueban las Actas de las sesiones referidas, con las salvedades dichas.

2 - COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

- a) Conoce la Junta de Gobierno del Edicto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad, relativo al Procedimiento: Expediente de dominio 52/2005. Negociado: L, seguidos a instancias de D. José Luis Jiménez Lebrón, por el que se cita el Ayuntamiento como colindante, para que pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local.

3 - PROPUESTA DE RECONOCIMIENTOS A LOS COLABORADORES EN FORMACIÓN FONDO DOCUMENTAL FLAMENCO EN MORON DE LA FRONTERA.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción de Alcaldía en relación al reconocimiento a los colaboradores en la formación del Fondo Documental de Flamenco de este municipio.

Dicha Moción es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Morón de la Frontera se encuentra inmerso, cada vez con mayor intensidad, en una tarea de conservación y difusión del legado cultural flamenco de nuestra ciudad.

A lo largo del presente año se han dado pasos muy importantes para llevar a cabo la recuperación, conservación y catalogación del patrimonio artístico, sonoro, documental, audiovisual y gráfico relacionado con el flamenco de Morón.

El Proyecto de Centro Municipal del Flamenco contempla la puesta en práctica de un plan de actuación sistemático de toda la política municipal en el ámbito del flamenco que tiene que implementarse durante los próximos meses y que tendrá como resultado a lo largo del tiempo, el aprovechamiento de esta expresión cultural y seña de identidad, como recurso turístico fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad.

La recopilación de toda la información sobre el flamenco local y la conservación y clasificación de diversos fondos provenientes de aficionados locales y foráneos, colecciones de personas y entidades de distinta índole, ha sido posible gracias a la colaboración inestimable de Jerónimo Velasco Rodríguez y el Centro Documental del Flamenco de Morón de la Frontera, dependiente de la Biblioteca Pública Municipal.

Entre las personas que se han significado de forma relevante por sus aportaciones y su colaboración a la creación de estos fondos se encuentran las que a continuación se detallan:

D. JERÓNIMO VELASCO RODRÍGUEZ

D. JOSÉ HURTADO ÁLVAREZ

D. ANTONIO CORDÓN DURÁN

D. LUIS SOLER GUEVARA

D. JOSÉ LUIS VARGAS QUIRÓS

D. JOSÉ FRANCONETTI HERNÁNDEZ

D. FRANCISCO FRANCONETTI HERNÁNDEZ

D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BUZÓN

D. EMILIO JIMÉNEZ DÍAZ

D. TAKECHI MINE

D. FRANCISCO EXPÓSITO MARTÍNEZ
D. RAFAEL VARELA ESPINOSA
D. RAMÓN SOLER DÍAZ

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local apruebe el reconocimiento expreso a la Sociedad del Cante Grande de Algeciras y a todas estas personas por su colaboración en la formación del fondo documental del flamenco de Morón de la Frontera y quiere mostrar el agradecimiento a todas las personas que han donado documentación. El Excmo. Ayuntamiento seguirá trabajando con el fin de conservar, transmitir, difundir y promover los valores de nuestro rico patrimonio flamenco”.

Debatido el punto, y en base a la razones expuestas en esta Moción, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el reconocimiento expreso y el agradecimiento a las siguientes entidades y personas particulares por su colaboración en la formación del Fondo Documental del Flamenco de Morón:

SOCIEDAD DEL CANTE GRANDE DE ALGECIRAS
D. JERÓNIMO VELASCO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ HURTADO ÁLVAREZ
D. ANTONIO CORDÓN DURÁN
D. LUIS SOLER GUEVARA
D. JOSÉ LUIS VARGAS QUIRÓS
D. JOSÉ FRANCONETTI HERNÁNDEZ
D. FRANCISCO FRANCONETTI HERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BUZÓN
D. EMILIO JIMÉNEZ DÍAZ
D. TAKECHI MINE
D. FRANCISCO EXPÓSITO MARTÍNEZ
D. RAFAEL VARELA ESPINOSA
D. RAMÓN SOLER DÍAZ

- 2.- Compromiso de que el Ayuntamiento de Morón seguirá trabajando con el fin de conservar, transmitir, difundir y promover los valores de nuestro rico patrimonio flamenco.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a todos los interesados a los efectos oportunos.

4 - ESTUDIO Y RESOLUCION ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DELCARACION DE CADUCIDAD LICENCIA DE TAXI NUM. 43, JUAN VALIENTE CAPACETE .-

Acuerdos adoptados:

- 1.- Estimar las alegaciones presentadas por D. José Luis Valiente Capacete.
- 2.- Acumular ambos expedientes, el de solicitud licencia de taxi y el de Declaración de Caducidad.
- 3.- Declarar en vigor la Licencia de Taxi núm. 43.
- 4.- Autorizar el traspaso de la Licencia de Taxi núm. 43 a favor de D. José Luis Valiente

Capacete.

5.- Requerir al Sr. Valiente Capacete para que presente documentación imprescindible para hacer ejecutivo este acuerdo y poder otorgar la tarjeta correspondiente a la nueva licencia.

5 - ADJUDICACION CONCESION SEPULTURAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL .

Conoce la Junta de Gobierno Local de Propuesta del Delegado de Servicio en relación con el expediente incoado por resolución de 11 de junio de 2014 para el otorgamiento de concesiones en el Cementerio Municipal.

Consta en el expediente el acta elevada por la Mesa de Contratación, de fecha 23-9-2014, que contiene las propuestas de adjudicaciones, así como el acta de sorteo celebrada el día 6-10-2014.

Debatido el punto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Declarar válido el acto de licitación.
- 2.- Adjudicar las concesiones que relacionan en la tabla siguiente, a las personas que se citan y en las cantidades que se detallan:

Núm. Orden	CALLE	Licitador	DNI
1	San Joaquín 8 y 9, Primera Derecha	Raul Arrones Valle	52.259.140-N
		7.250,00 €	
2	San Joaquín 10 y 11, Primera Derecha	Dolores Escalante Rivera	28.195.533-V
		5.800,00 €	
3	San Fernando 8 y 9, Primera Izquierda	DESIERTO	
4	San Fernando 10 y 11, Primera Izquierda	DESIERTO	
5	San Miguel 51, Segunda Izquierda	Antonio Camacho Delgado	28.065.448-C
		3.100,00 €	
6	San Jerónimo 36, Primera Izquierda	Mercedes Rueda Castillo	52.251.189-L
		3.800,00 €	
7	San José 2, Primera Única	M. Lourdes Avila Oliva	52.257.304-Q
		3.500,00 €	
8	San Luis, 31, Primera Derecha	Rosario Camas Blanco	75.383.657-F
		3.000,00 €	
9	San Juan 21, Primera Única	Victor Manuel Ahumada Oliva	52.294.286-Z

		2.801,00 €	
10	San Ramón 30, Primera Única	Ana María Crespillo Pérez	48.986.423-B
		2.750,00 €	
11	San Manuel 22, Primera Derecha	José M. Gutiérrez Martínez	27.847.202-K
		2.905,00 €	
12	San Justo 19, Segunda Izquierda	Antonia Romero Gordo	25.723.060-K
		2.700,09 €	
13	San Roque 36, Segunda Derecha	Justa Lobo López	28.240.857-P
		2.340,00 €	
14	San Justo 40, Segunda Izquierda	María López Guerrero	75.393.743-L
		2.200,00 €	
15	San Roque 25, Segunda Izquierda	Cristobalina Vázquez Gamero	75.311.401-V
		2.108,90 €	
16	San Roque 58, Segunda Izquierda	Antonio Vidal Ávila	75.357.745-Q
		2.400,00 €	
17	San Felipe 30 y 31, Primera Única	DESIERTO	
18	San Pedro 52, Primera Única	DESIERTO	
19	San Juan 27, Segunda Única	DESIERTO	
20	San Juan 29, Segunda Única	José María Garabito García	28.239.241-W
		2.089,09 €	
21	San Felipe 26, Primera Única	DESIERTO	
22	San Pedro 82, Primera Única	DESIERTO	
23	San Pedro 10, Segunda Única	Jesús Carrasco Raya	48.857.943-D
		2.200,00 €	

3.- Declarar desiertas las siguientes concesiones:

- San Fernando 7 y 9, primera izquierda.
- San Fernando 10 y 11, primera izquierda.
- San Felipe 30 y 31, primera única.
- San Pedro 52, primera única.
- San Juan 27, segunda única

- San Felipe 26, primera única.
- San Pedro 82, primera única.

4.- Requerir a los adjudicatarios para que ingresen en la Tesorería Municipal el importe de sus respectivas concesiones. El ingreso deberá efectuarse en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que reciban esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso se declarará caducado el derecho.

6 - MODIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, "NOVACION CONTRATO ARRENDAMIENTO EDIFICIO DE CORREOS" .-

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2014, se aprobó la novación del contrato formalizado el 14 de julio de 2005 para el arrendamiento del local sito en C/. Nueva núm. 23, destinado a servicios de Correos y Telégrafos.

Tras las conversaciones mantenidas con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, resulta necesario puntualizar y aclarar determinados extremos del citado acuerdo.

Vista la Propuesta del Delegado de Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Modificar los apartados que seguidamente se detallan, de la novación del contrato formalizado el 14 de julio de 2005 para el arrendamiento del local sito en C/. Nueva núm. 23, destinado a servicios de Correos y Telégrafos, aprobado por Junta de Gobierno el 16-9-2014:

Del punto 1., los apartados b y e), quedando redactados en los siguientes términos:

.....

- b) Renta: El importe de la renta anual se fija a partir del 01 de enero de 2015 en 26.237,76 € más el IVA correspondiente. La renta convenida se revisará para ese ejercicio de 2015 y para los años siguientes, conforme a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento de fecha 14 de julio de 2005, que se mantiene en vigor.

.....

- e) Compensación en renta.- El importe total de las obras será sufragada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y, con objeto de amortizar parte de la inversión realizada, se compensará en rentas la cantidad de 69,000,00 €. Dicha compensación se realizará mediante la minoración de la renta anual en 3.450,00 € hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2.034.

.....

El punto 2. se modifica quedando redactado de la siguiente forma:

- 2.- Dicho acuerdo tendrá efectos a partir de 01 de enero de 2015, previa formalización del oportuno contrato.

-
- 2) Comunicar el presente acuerdo al interesado, Departamento de Patrimonio, Intervención, Tesorería y Oficina de Rentas a los efectos oportunos.

7 - URGENCIAS .-

Previa la declaración de urgencias, que es aceptada por unanimidad de los asistentes de acuerdo con la normativa legal vigente se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

a) Proyecto de Restauración de instalaciones en el Paraje “Los Charquillos”.-

Por el Sr. Alcalde se expone a la Junta de Gobierno las actuaciones realizadas por la Alcaldía y la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en relación al sellado de instalaciones ubicadas en el Paraje “Los Charquillos”, sita en el Polígono 52, Parcela 8, de este término municipal. Estas actuaciones serán financiadas con Fondos FEDER.

A tal efecto se precisa la remisión a la mayor brevedad posible de determinada documentación. Por ello se hace preciso la adopción por la Junta de Gobierno Local de determinados acuerdos.

Vistos los informes técnico y jurídico emitido al respecto, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- 1.- Compromiso de adoptar como propio el Proyecto Técnico que redacte la empresa pública TRAGSATEC, en relación al sellado de las instalaciones ubicadas en la antigua Cantera Paradas, Paraje Los Charquillos. Ello en el entendimiento de que ese Proyecto cumplirá la normativa que le sea de aplicación.
- 2.- Compromiso de firma de un Convenio de Colaboración por el que el Ayuntamiento asuma la obligación de ejecutar el Plan de vigilancia postclausura.
- 3.- Puesta a disposición de los terrenos para la ejecución de las obras.
- 4.- Declarar la exención de tasas e impuestos para la ejecución de las obras. Elevar este apartado al Pleno de la Corporación para su ratificación.

8 - RUEGOS Y PREGUNTAS .-

No se efectúan ruegos ni preguntas en este punto.